

Quito, D.M., 21 de febrero de 2024

REAPERTURA PROGRESIVA DEL ASCENSO A LA CUMBRE DEL VOLCÁN COTOPAXI

REQUISITOS PARA EL ASCENSO

Para obtener los permisos de ascenso a la cumbre del volcán Cotopaxi, las operadoras y clubs deberán cumplir con el siguiente proceso:

- Solicitar el permiso de operación turística 2024 (Operadores de turismo).
- Solicitar a la administración del área protegida, el cupo para el ascenso. (Operadoras de turismo, mínimo con 24 horas de anticipación y clubs de montaña, mínimo 48 horas).
- Realizar la reserva de hospedaje para ascenso (Refugio José Ribas) y para aclimatación en Tambopaxi o la Rinconada.
- Enviar previamente los respaldos de la conformación jurídica y la lista socios (Clubs de montaña).

El día del ingreso al Parque Nacional Cotopaxi, deberán presentar de manera obligatoria, lo siguiente:

- Cupo de ascenso.
- Reserva de hospedaje.
- Hoja de registro del Sistema Único de Información Ambiental (SIB).
- Actas de descargo conjuntamente con la cédula de ciudadanía y/o pasaporte.
- Credencial de guía certificado (Operadoras de turismo).
- Carnet de identificación (Club de montaña).
- Constar en la nómina de asistencia a la capacitación impartida por el Instituto Geofísico (IG).
- Disponer del equipo de montaña en buenas condiciones, y la mascarilla antigases buco-nasal con filtros. Para los gases como dióxido de carbono, no existe una protección, lo recomendable es no permanecer en sitios que puedan acumular gas volcánico (cumbre y grietas).
- -El horario de ingreso es de 08h00 a 16h00, únicamente por el Control Caspi y Control Norte.
- -El guía o líder del grupo deberá registrar el ingreso y la salida del área protegida.
- Al ingreso al área protegida los montañistas deben solicitar la manilla de autorización para el ascenso, de no disponer de esta manilla, no se permitirá el ascenso a la cumbre del volcán Cotopaxi. Su uso es obligatorio.

